



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual la parte demandante y demandada solicitan la suspensión del proceso hasta el día 30 de junio. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	REFIMAX S.A.S.
DEMANDADO	PUBLIMAX SING COMERCIALIZADORA SAS MIGUEL EDUARDO OREJUELA
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2021-00010-00

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaría que antecede y por ser procedente la solicitud de suspensión del proceso y notificación por conducta concluyente y levantamiento de la medida presentada por las partes demandante y demandada de conformidad con los Art. 161 y 301 del Código General del Proceso, el Juzgado,

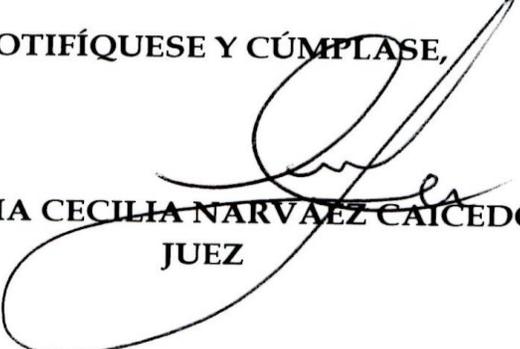
RESUELVE

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados PUBLIX SING COMERCIALIZADORA SAS y MIGUEL EDUARDO OREJUELA AQUITE del auto de mandamiento de pago de fecha 03 de febrero de 2021.

SEGUNDO: SUSPENDASE las presentes diligencias hasta el 30 de junio de 2021 solicitado por las partes.

TERCERO: DISPONER el levantamiento de la medida embargo y secuestro sobre la cuota parte que el demandado MIGUEL EDUARDO OREJUELA AQUITE posee sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 370-13229. Libre el respectivo oficio, el cual será retirado físicamente en la secretaría del despacho por la persona previamente autorizada por la firma demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA